

Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu

TERCERA SECCION - PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 017

LEY DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
APOYO FUNCIONAMIENTO A SECTOR EDUCACIÓN
(ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 8 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Contrato Administrativo para la **APOYO FUNCIONAMIENTO A SECTOR EDUCACIÓN (ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO)** con código **GAMT-ANPE-B N° 08/2/14** y CUCE: **14-1208-00-462903-1-2** primera convocatoria, bajo la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y la Empresa Unipersonal **VICTOR RAMIRO CHINCHEROS PANIAGUA** por el precio de Bs. **70.990,00 (Setenta mil novecientos noventa 00/100 Bolivianos)** con un plazo de entrega inmediato; destinados al financiamiento de la provisión total.
- II. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los doce días del mes de junio de dos mil catorce años.



[Signature]
Gerson Condori Condori
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
Jorge Adalberto Quipe Flores
VICE PRESIDENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
Abel Arzopina Condori
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Claudio Quiroga Copa
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

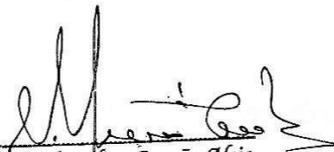
[Signature]
H. Antonio Mamani Perez
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley N° 482 para que se cumpla como **LLEY MUNICIPAL N° 017/2014.**

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 12 días del mes de Junio del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.




H. Marcelino Copaña Alejo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU